

CHIHUAHUA, CHIH, 26 DE OCTUBRE DE 2023

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN JURISDICCIONAL,
DEL AÑO 2023, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE
MANERA VIRTUAL.**

Magistrada Presidenta

Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que siendo las trece horas con once minutos del jueves veintiséis de octubre del dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día solicito al Secretario General de este Tribunal se sirva tomar lista de las Magistraturas presentes.

Secretario General

En cumplimiento a lo señalado por la Presidencia, se pasa lista de asistencia.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Presente.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Presente.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Presente.

Secretario General

Gracias, informo que se encuentran los tres integrantes del Pleno, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Magistrada Presidenta

Gracias, se comunica el retiro de los expedientes 263/2022-2 y 263/2022-1 y se consulta con las Magistraturas si están de acuerdo con el retiro y con el orden del día.

Adelante Magistrado Morales.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Si, yo, digo me pregunto y me gustaría se diera cuenta en este momento, este con fecha veintitrés de octubre, este, pues el lunes pasado, inmediato pasado, solicité se pudiera diferir la sesión.

Magistrada Presidenta

Si.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Elo lo hice en términos del artículo 23, inciso d) del reglamento de sesiones del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y no se me dio respuesta alguna, yo comentaba que tenía algunas actividades y no me era posible y precisamente en atención a esa solicitud que realizaba pues esperaba que se determinara, que se tomara en consideración, entonces en este sentido, digo obviamente me apartaría del orden del día y este me gustaría se pusiera a consideración la solicitud, es cuánto.

Magistrada Presidenta

Si gracias.

Sabes que este, si vi en su oficio y también vi ahí dos, tres notas, donde se nos increpaba de que teníamos una agenda más importante que para lo que nos habían constituido que era la impartición de justicia, entonces si la agenda del

Magistrado Morales es más importante que la impartición de justicia, no tengo ningún problema que se vote y que sea el Pleno el que decida pues que es más importante, si ver los asuntos que están enlistados para hoy o su agenda.

Que se someta a consideración del Pleno, adelante Secretario.

Secretario General

En cumplimiento a la instrucción, atendiendo a la solicitud del Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano, se pone a su consideración el diferimiento de la presente sesión, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Es mi solicitud, por supuesto que a favor, gracias.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Si en total respeto y cordialidad a las solicitudes de las Magistraturas como lo hemos hecho en innumerables ocasiones, yo creo que todos hemos hecho esa solicitud y en acatamiento precisamente al artículo 23, inciso d) del reglamento de sesiones, que establece que es posible suspender la sesión a solicitud de una de las Magistraturas, no tendría inconveniente como siempre lo he manifestado, sería cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

En contra porque no considero que sea más importante la agenda del Magistrado que la impartición de justicia.

Secretario General

Bien, sería aprobado por mayoría el diferimiento de la presente sesión.

Magistrada Presidenta

Se difiere para mañana, se mandará convocatoria, si mañana la quieren diferir otra vez pues volvemos, nos presentamos y la vuelven a diferir.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Yo solicito se dé cumplimiento a lo previsto, precisamente en el reglamento de sesiones que habla de setenta y dos horas, es cuánto.

Digo en el reglamento de sesiones es algo que establecimos precisamente para que regularan en torno a las sesiones y me gustaría que le diéramos seguimiento, es cuánto.

Magistrada Presidenta

Pase un excelente día, los justiciables estarán felices por su decisión.

Buenas tardes.

Secretario General

Buenas tardes.

CHIHUAHUA, CHIH, 31 DE OCTUBRE DE 2023

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN JURISDICCIONAL,
DEL AÑO 2023, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE
MANERA VIRTUAL.**

Magistrada Presidenta

Buenas tar, hay caramba.

Buenas tardes, damos inicio a esta sesión jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del martes treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día solicito al Secretario General de este Tribunal Estatal se sirva tomar lista de las Magistraturas presentes.

Secretario General

En cumplimiento a lo señalado por la Presidencia, se toma lista de asistencia.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Presente.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Presente.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Presente.

Secretario General

Gracias, informo a la Presidencia que se encuentran los tres integrantes del Pleno, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Magistrada Presidenta

Gracias, se consulta con las Magistraturas si tienen alguna observación al orden del día.

Al no existir observaciones, Secretario por favor sírvase a tomar la votación.

Secretario General

Con mucho gusto se pone a su consideración el orden del día.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Con el orden.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Con el orden.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta

Gracias, continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Ponencia Dos a cargo del Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Secretario General

En cumplimiento, se someten a votación los proyectos de resolución de los expedientes que propone la Ponencia Dos, por lo que pregunto el sentido de su voto.

Interlocutoria de reclamación en el expediente 227/2023-2, donde las partes son: Felipe Moreno García en contra de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 369/2022-2, donde las partes son: Alejandro Velarde Valdez en contra de la Tesorería del Municipio de Chihuahua y otro, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor y me aparto de algunas consideraciones.

Secretario General

Gracias, informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la interlocutoria de queja propuesta en el expediente 374/2021-2, donde las partes son: Julian Eduardo Barrón Jaime en contra del Presidente Suplente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

Será los asuntos Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta

Gracias, Secretario pudieras auxiliarme por favor con la lectura de los resolutivos.

Secretario General

Con mucho gusto Magistrada Presidenta.

En el expediente expediente 227/2023-2, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente la reclamación interpuesta en términos del artículo 67 de la **Ley**.

SEGUNDO. LE ASISTE LA RAZÓN a la recurrente, al resultar fundados los agravios vertidos, en consecuencia;

TERCERO. SE REVOCA el proveído de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés;

CUARTO: Tórnese los autos a la ponencia instructora para efecto de que se provea lo conducente y se admita a trámite la demanda;

QUINTO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.

En el expediente 369/2022-2, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha resultado competente para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento por lo que no es de sobreseerse.

TERCERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

CUARTO. La **parte demandante** probó su acción, en consecuencia, se declara la **NULIDAD LISA Y LLANA** de la resolución impugnada, de conformidad con lo expuesto en el Considerando VIII, incisos a) y b) de esta sentencia.

QUINTO. Notifíquese como corresponda.

En el expediente 374/2021-2, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente y fundada la instancia de queja interpuesta por la **parte demandante**, en consecuencia;

SEGUNDO. Se declara que hubo **defecto** en el cumplimiento a la sentencia del veintidós de septiembre de dos mil veintidós, dictada en el presente juicio, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando VII, incisos A), B) y C).

TERCERO. Se concede a la **parte demandada** un plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento debido a la sentencia definitiva conforme a lo señalado en el Considerando VII, inciso C).

CUARTO. **Notifíquese** como corresponda.

Secretario General

Serían los resolutivos Magistrada.

Magistrada Presidenta

Gracias, continuando con el desarrollo de la presente sesión, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Ponencia Tres a cargo del Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Secretario General

Como lo indica Magistrada, se someten a votación los proyectos de resolución de los expedientes que propone la Ponencia Tres, por lo que pregunto el sentido de su voto.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 022/2023-3, juicio de responsabilidad administrativa, donde el presunto responsable es la persona de iniciales V.H.V.A., pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la interlocutoria de queja propuesta en el expediente 187/2022-3, donde las partes son: Anastasio Flores Bautista en contra del Coordinador General de la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por mayoría con el voto en contra anunciado por el Magistrado Morales Luévano.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 295/2022-3, donde las partes son: Edgar Mendoza Robles en contra de la Jefa del Departamento de Pensionados y Jubilados de Pensiones Civiles del Estado y otros, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 427/2022-3, donde las partes son: Operaciones Littce, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Gracias, informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 027/2023-3, donde las partes son: Cornelius Wall Giesbrecht en contra de la Subsecretaría de Transporte Dependiente de la Secretaría General del Gobierno del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 102/2023-3, donde las partes son: Humberto Téllez Aguirre en contra del Coordinador de la Licencia Oficial Colectiva 192 y Titular del Departamento de Control de Armamento y Equipo de la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Es propuesta de la Ponencia.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En cumplimiento a su instrucción Magistrada, se leen los resolutivos.

En el expediente 022/2023-3 JRA, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es **procedente** pero **infundado** el recurso de reclamación.

SEGUNDO. En la materia de la reclamación competencia del **Pleno** del **Tribunal, se confirma** en todas sus partes el **Auto recurrido**.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 187/2022-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Resulta **procedente la queja**.

SEGUNDO. Se ordena a la **Autoridad demandada** para que dentro del plazo de **tres días** dé cumplimiento al proveído de **dos de mayo** por el cual se otorgó suspensión provisional, así como la resolución mediante la que se concedió la suspensión definitiva del **Acto impugnado** de **veintidós de agosto, ambas de dos mil veintidós**, con el apercibimiento y en los términos señalados en el presente fallo.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 295/2022-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

Primero. Resultó procedente el juicio contencioso administrativo.

Segundo. La **Parte demandante** no acreditó su pretensión.

Tercero. Se declara la validez del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado 3 de la presente resolución.

Notifíquese como corresponda.

En el expediente 427/2022-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

Primero. Es **infundada** la **única causal** de improcedencia y sobreseimiento planteada por la **Autoridad**, por lo expuesto y fundado en el apartado **5.3.**, subnumeral **5.3.1**, de este fallo, en consecuencia, **no se sobresee en el presente juicio.**

Segundo. Resultó **procedente** el juicio contencioso administrativo estatal.

Tercero. La **Parte demandante acreditó** su pretensión, en consecuencia,

Cuarto. Se declara la **nulidad lisa y llana** del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado **5.3.2** de la presente resolución

Notifíquese.

En el expediente 027/2023-3, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Resultó **procedente** el juicio contencioso administrativo estatal respecto de la **Autoridad demandada.**

SEGUNDO. La **Parte demandante** acreditó su pretensión, en consecuencia;

TERCERO. Se declara la **nulidad lisa y llana** del **Acto impugnado**, por los motivos y fundamentos expuestos en el apartado **V.3.** de la presente resolución.

CUARTO. Se reconoce la existencia del derecho subjetivo a la devolución del pago indebido que hizo la **Parte demandante** por el importe de la multa contenida en el **Acto impugnado**, más su actualización. Por lo tanto, la **Autoridad demandada** queda vinculada a realizar las gestiones necesarias para que la devolución sea efectiva.

Notifíquese a quien y como corresponda.

En el expediente 102/2023-3, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es **procedente**, pero **infundado** el recurso de reclamación interpuesto por la **Recurrente**.

SEGUNDO. En la materia de la reclamación competencia del **Pleno** del **Tribunal**, se **confirma** en todas sus partes el **Auto recurrido**.

Notifíquese a quien y como corresponda.

Secretario General

Serían los resolutivos Magistrada.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias Secretario, continuando con el desarrollo de la presente sesión, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Ponencia Uno a cargo de la de la voz.

Secretario General

Como se indica Magistrada se someten a votación los proyectos de resolución que propone la Ponencia a su cargo, pregunto el sentido de su voto.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 044/2023-1 JRA, donde el presunto responsable es la persona de iniciales: N.J.E.V., pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra con voto particular.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por mayoría con el voto particular anunciado por el Magistrado Tavares Calderón.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 313/2023-1, donde las partes son: Diana Isela Flores Núñez en contra de la Subsecretaría de Movilidad del Estado de Chihuahua, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva que se presenta en el expediente 061/2023-1, donde las partes son: Saúl Rogelio González González en contra de la Tesorería Municipal de Chihuahua, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Aquí estaría a favor del sobreseimiento, pero en contra de la nulidad que se propone es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto sería aprobado por mayoría con el voto en contra del Magistrado Tavares Calderón.

Y sería un voto en contra en dos sentidos ¿no? la nulidad que se propone, así quedaría aprobado el proyecto.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 025/2023-1, juicio contencioso administrativo, donde las partes son: Faustino Rivera Herrera en contra de la Dirección de Prestaciones Económicas de Pensiones Civiles del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

El proyecto es aprobado por unanimidad.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 365/2022-1, donde las partes son: Carlos Rodolfo Escalante Romero en contra de la Tesorería Municipal de Chihuahua, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Es proyecto de la Ponencia.

Secretario General

Se aprueba por unanimidad.

En la interlocutoria de reclamación propuesto en el expediente 010/2023-1, donde las partes son: Mayte Torres Navarrete y otros en contra del Coordinador de las Unidades Mixtas de Investigación de Delitos de Género de la Fiscalía Especializada en los Municipios de Delicias y Saucillo, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Es proyecto de la Ponencia.

Secretario General

Gracias, el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 419/2022-1, donde las partes son: Socorro Cecilia Grajeda Arias en contra de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor, solamente me aparto de las consideraciones relativas a la fundamentación, toda vez que considero que el fundamento de nulidad es el artículo 59, fracción I, virtud a que se trata del tema de competencia.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Gracias, el proyecto es aprobado por unanimidad con el apartado que hizo el Magistrado Tavares Calderón.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 022/2023-1, donde las partes son: Juan Pablo Mena Salazar en contra de Pensiones Civiles del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto ha sido rechazado.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 215/2022-1, donde las partes son: Star Médica, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ciudad Juárez y otra, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 026/2022-1, donde las partes son.

Magistrada Presidenta

Disculpa una aclaración, voto particular, en el 022/2023.

Secretario General

Ok, confirmaría nada más, sería rechazado por la mayoría con el voto particular anunciado por la Magistrada Arróniz Ávila.

Continuando, en la sentencia definitiva propuesta en el expediente 026/2022-1, donde las partes son: Nohemí y Claudia Guadalupe, ambas de apellidos Ochoa Olivas en contra del Municipio de Cuauhtémoc, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor con voto particular.

Secretario General

Gracias, informo que el proyecto sería rechazado.

Ok, continuando con la lectura de los resolutivos.

En el expediente 044/2023-1 JRA, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es **procedente** el recurso de reclamación interpuestos, pero **inoperantes e infundados** los agravios vertidos, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** el auto recurrido, en los términos y por los motivos precisados en el último considerando de la presente resolución.

TERCERO. En su oportunidad, **devuélvanse los autos** a la autoridad correspondiente.

Notifíquese.

En el expediente 313/2023-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación, pero **infundados e inoperantes** los agravios esgrimidos;

SEGUNDO. Se **confirma** el acuerdo recurrido, por las razones precisadas en el último Considerando.

Notifíquese a las partes como corresponda.

En el expediente 061/2023-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado **parcialmente fundada** la causal de improcedencia y sobreseimiento estudiada, por las razones expuestas en el Considerando

Cuarto de este fallo, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **sobresee parcialmente** el presente juicio respecto de los periodos precisados en este fallo.

Notifíquese a las partes como corresponda.

En el expediente 025/2023-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;

CUARTO. Se declara la nulidad de la resolución impugnada para el efecto de que la autoridad demandada emita una nueva resolución en la que se le otorgue pensión por viudez a favor del actor desde la fecha de fallecimiento de su cónyuge, por las razones y en los términos señalados en el último Considerando de este fallo.

Notifíquese.

En el expediente 365/2022-1, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto, pero **infundados** los agravios estudiados, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** el acto recurrido, por las razones precisadas en el último Considerando de este fallo.

Notifíquese.

En el expediente 010/2023-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora.

SEGUNDO. Se declara sin materia el recurso de reclamación por las razones expuestas en el Considerando Tercero de la presente resolución.

Notifíquese.

En el expediente 419/2022-1, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. La parte actora **probó** su acción.

SEGUNDO. Se declara la **nulidad lisa y llana** de la resolución impugnada, derivado de las consideraciones expuestas en el último Considerando de la presente sentencia.

Notifíquese.

En el expediente 215/2022-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación, pero **infundados e inoperantes** los agravios esgrimidos;



SEGUNDO. Se **confirma** el acuerdo recurrido, por las razones y en los términos precisados en el último Considerando.

Notifíquese.

Secretario General

Serían los resolutivos de los expedientes aprobados Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias Secretario

Toda vez que ha quedado agotado el orden del día de la presente sesión, siendo las catorce horas con siete minutos del día treinta y uno de octubre, declaro formalmente cerrada la presente sesión y validos los acuerdos que en ella se tomaron.

Buena tarde.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Buena tarde.

Secretario General

Buena tarde.